



## COMUNICADO DE PRENSA

---

Montevideo, lunes 29 de setiembre de 2008

### **PRIMER CENSO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SALUD**

### **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA: 1º AL 31 DE OCTUBRE DE 2008**

El Ministerio de Salud Pública realizará el **Primer Censo Nacional de Profesionales de la Salud**, que se llevará a cabo entre el **1º y el 31 de octubre** de este año.

El objetivo de este censo es conocer los Recursos Humanos de la Salud en nuestro país para luego realizar una adecuada planificación con vistas a mejorar todas las áreas de la actividad.

Es la primera vez que se realiza y es fundamental que todos participen para que los resultados obtenidos sean de verdadera utilidad.

Los datos del censo se ingresarán a través de un **sencillo formulario** que estará en la Página Web del Ministerio de Salud Pública: **[www.msp.gub.uy/censo](http://www.msp.gub.uy/censo)**.

Algunos de los datos solicitados implican estudios previos realizados, por lo que cualquier certificado relacionado puede ser muy útil para completar el formulario.

Se ha solicitado apoyo logístico a las instituciones de salud públicas y privadas, a los efectos de facilitar un PC durante el mes del censo, para posibilitar la entrada a la Web de los profesionales.

A los efectos de facilitar el ingreso de los datos, durante todo el mes de octubre habrán dos computadoras en el hall del Ministerio de Salud Pública, las cuales estarán atendidas por pasantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

La realización de este censo es de suma importancia para el Sistema Nacional Integrado de Salud, ya que permitirá actualizar los registros existentes, planificar acciones presentes y futuras en materia de políticas de Recursos Humanos en Salud.

## QUIÉNES SE DEBEN CENSAR

Se deben censar todos los profesionales de la salud que requieren la habilitación por parte del MSP para el ejercicio de su profesión en el país, a saber:

Doctor en Medicina; Químico Farmacéutico; Químico; Bioquímica Clínico; Doctor en Odontología; Doctor en Veterinaria; Licenciadas en Enfermería (Enfermera, Nurse); Bachiller en Química; Licenciado en Bioquímica; Licenciado en Ciencias Biológicas; Licenciado en Psicología (Psicólogo); Licenciado en Trabajo Social; Licenciado en Fisioterapia (Fisioterapeuta); Licenciado en Fonoaudiología (Fonoaudiólogo); Licenciado en Neumocardiología (Neumocardiólogo); Licenciado en Psicomotricidad (Psicomotricista); Licenciado en Laboratorio Clínico (Técnico en Laboratorio); Licenciado en Oftalmología (Técnico en Oftalmología); Técnico en Hemoterapia; Técnico en Podología Médica; Técnico en Radioterapia; Técnico en Anatomía Patológica; Licenciado en Imagenología (Técnico Radiólogo); Técnico en Radioisótopos; Licenciado en neurofisiología Clínica; Técnico en Electrofisiología y Patología Clínica; Técnico en Cosmetología; Licenciado en Registros Médicos Tecnólogo en RM); Licenciado en Instrumentista Quirúrgico (Técnico en IQ); Licenciado en Terapia Ocupacional; Técnico en Salud Ocupacional; Licenciado en Nutrición (Nutricionista Dietista); Partera (Obstetricia); Higienista en Odontología; Asistente en Odontología; Laboratorista en Odontología; Licenciado en Trabajo Social (Asistente Social); Licenciado en Ciencias Biológicas; Licenciado en Bioquímica; Licenciatura en Psicopedagogía; Practicante de Medicina; Técnico Óptico; Auxiliar de Enfermería; Auxiliar de Enfermería Adiestrado en Block Quirúrgico e Instrumentación; Auxiliar de Enfermería en CTI; Auxiliar de Enfermería en Vacunaciones; Auxiliar de Laboratorio Clínico; Auxiliar de Registros Médicos y Estadísticas en Salud; Auxiliar de Higiene Ambiental; Auxiliar de Farmacia Hospitalaria; Auxiliar de Servicio; Pedicuro; Masajista.

**Por cualquier duda o consulta, dirigirse a la siguiente dirección de correo: [disesa@msp.gub.uy](mailto:disesa@msp.gub.uy), ó al 0800 4444.**

---

**ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

18 de Julio 1892 / Quinto Piso / Oficina 501

Teléfonos: 4091015-4092534-4093738

E-mail: [comunicaciones@msp.gub.uy](mailto:comunicaciones@msp.gub.uy)